

Expediente 18.692

“Investigación a Fin de que se Suministre Información Sobre la Administración, Desarrollo, Contratación de Personal, Consultorías y Ejecución de la Ley No. 8725, Aprobación del Contrato de Préstamo No. 7498-CR y sus Anexos, Entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Para Financiar el Proyecto de Limón Ciudad-Puerto”

Sobre el Expediente

El expediente 18.692 se inició el 24 de enero de 2013, fecha en la que se aprobó una moción (3-49) para que se convocara en audiencia al ex vicepresidente de la República, Sr. Alfio Piva Mesén, y a la ex directora ejecutiva del Proyecto Limón Ciudad Puerto, Sra. Victoria León Wong, para que suministraran información sobre la administración, desarrollo, contratación de personal, consultorías y ejecución de la Ley No. 8725.

Se rindieron dos informes.

Audiencias Realizadas

En el Sistema de Información Legislativa (SIL) se registra un total de 26 audiencias realizadas, en las que asistieron funcionarios de las siguientes instituciones: Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia, Incofer, Japdeva, MOPT, MEIC, Ministerio de Hacienda, Municipalidad de Limón, entre otras.

El detalle de las comparecencias consta en las respectivas actas, contenidas en el expediente 18.692.

Resumen Informe 1:

Conclusiones:

1. De un total de casi \$80 millones (préstamo y contra partida), se ejecutaron apenas alrededor de \$10 millones (el 12,5%), de los cuales no todo se plasmó en obras y servicios, ya que una parte se destinó a cubrir gastos administrativos de una estructura que generalmente resulta muy onerosa.
2. El fracaso del proyecto privó a Limón, un cantón con grandes necesidades, de una serie de obras y servicios fundamentales para su desarrollo y el de la misma región Caribe.
3. Si bien no hay indicios de corrupción en la ejecución del proyecto, si existió ineficiencia, desidia, incapacidad y un manejo irresponsable por parte de las máximas autoridades encargadas.
4. La responsabilidad del fracaso del proyecto Limón Ciudad Puerto corresponde a los señores Marco Vargas Díaz (ex ministro de coordinación institucional) y Alfio Piva Mesén (ex primer vicepresidente de la República), designados por los gobiernos Arias Sánchez y Chinchilla Miranda, respectivamente, como los máximos encargados de la ejecución del referido proyecto.

Recomendaciones:

Con base en lo expuesto se recomienda lo siguiente:

1. Instar a las autoridades de los distintos partidos políticos a que NO nombren en cargos públicos, por un periodo de al menos cinco años, al señor Alfio Piva Mesén.
2. Solicitar a la Contraloría General de la República una investigación para que se determinen las responsabilidades y se establezcan las correspondientes sanciones.
3. Solicitar al Ministerio de Hacienda que envíe a la Comisión Permanente Especial Para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, en un plazo no mayor a tres meses, un informe financiero contable del cierre del proyecto.

Resumen Informe 2:

Conclusiones:

Las deficiencias en la elaboración del proyecto son evidentes. Uno de los principales problemas es la estructura administrativa y organizativa que se determinó para la ejecución del proyecto dentro del Contrato del Préstamo y la Ley N° 8725. Generalmente los proyectos de esta índole cuentan con una única Unidad Técnica Ejecutora, que es la encargada de llevar adelante los procesos administrativos para que el proyecto se ejecute; sin embargo, en esta ocasión se adoptó una estructura de 13 Unidades Técnicas Ejecutoras (UTE), las cuales tenían a cargo una parte del proyecto.

Estas UTEs se integraron de personal que no estaba familiarizado con los procedimientos del Banco Mundial, por lo que debió pasar por un proceso de capacitación que consumió parte del tiempo que había sido estipulado para la ejecución. Además, se creó una Unidad Coordinadora del Proyecto que debía colaborar con las UTEs para el logro de sus procesos, pero que no tenía una línea jerárquica superior que las Unidades, lo que creó una estructura con muchas jefaturas independientes, encargadas cada una de un componente del proyecto.

Encontramos grandes problemas en lo que respecta al tema de pre inversión. La pre inversión debe entenderse como los procesos previos necesarios para determinar la viabilidad de un proyecto, en aspecto como el impacto ambiental; es un proceso necesario para poder iniciar un proyecto y finalizarlo de manera satisfactoria. A pesar de esto, y sin tomar en cuenta que las intervenciones que incluía el PLCP tenían gran impacto en la zona, estos procesos se hicieron de manera débil o no se hicieron del todo.

Producto de esta falta de previsión, algunos de los proyectos no se pueden desarrollar, y la noticia de que eran inviables se recibió casi cuatro años después de la aprobación del Contrato Préstamo por parte de la Asamblea Legislativa.

Por otro lado, encontramos que el Banco Mundial solicita una gran cantidad de requisitos previos a la ejecución de los componentes. Como ya se estableció, los funcionarios de las UTEs, en su mayoría, no conocían los procedimientos para cumplir con los requisitos citados, por lo que fue necesario capacitarlos para que conocieran los procedimientos y la manera de completarlos correctamente. La tramitología del

Banco Mundial se suma a la que requiere el marco legal costarricense, que es vasta y compleja. El tema de los trámites fue otro de los obstáculos para la ejecución expedita.

Recomendaciones:

- a. Solicitar al Poder Ejecutivo no replicar la estructura administrativa del Proyecto Limón Ciudad Puerto en ningún otro proyecto, ya sea financiado con fondos del Estado o con préstamos de entidades internacionales. Esta estructura demostró ser poco eficiente y ocasionar atrasos graves en la ejecución del proyecto, lo que se conjugó con que nunca se comprobó la capacidad de gestión y ejecución de las instituciones que asumieron las Unidades Técnicas Ejecutoras.
- b. Exhortar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su Unidad de Inversiones Públicas, y al Ministerio de Hacienda, en su Unidad de Crédito Público, a que mejoren sus procesos de revisión y aprobación de préstamos de organismos internacionales, de manera tal que los proyectos que se financien con los mismos cuenten con los estudios de pre inversión y viabilidad correspondientes.
- c. Solicitar un informe al Ministerio de Hacienda sobre el estado de los préstamos activos de entidades internacionales, que incluya su ejecución presupuestaria, avance los proyectos enmarcados en cada préstamo, el año de aprobación del mismo, el tiempo esperado de ejecución y el tiempo que ha estado vigente, entre otros elementos que permitan a los diputados de la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público realizar un análisis al respecto.
- d. Exigir al Poder Ejecutivo que realice un análisis del marco legal que regula o está relacionado con la ejecución de este tipo de proyectos.
- e. Elaborar, a partir de ese análisis, los proyectos de ley que considere necesarios para facilitar la ejecución al tiempo que garantice el resguardo de la Hacienda Pública y remitirlos a la Asamblea Legislativa a la mayor brevedad posible.
- f. En virtud de que el Proyecto Limón Ciudad Puerto no logró el alcance, costo y duración que se habían planteado en la Ley No. 8725 y sus anexos, y con base en los informes DFOE-SAF-IF-03-2012 y DFOE-DL-IF-5-2014, en los cuales se señalan deficiencias en la gestión administrativa de las unidades técnicas (UTES) y las entidades participantes, que llevaron a serios atrasos en la entrega de los resultados esperados, determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de las personas encargadas.